

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9653**      *MARBELLA*

Edicto

En los presentes autos de procedimiento concursal 1144/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia 7 de Marbella, a instancia de Ana María Roldán Romero, se ha acordado librar el presente al objeto de:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento numero 1144/2019, con NIG 2906942120190010163, por auto de 14 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana María Roldán Romero.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Silvia Marina Morales Pérez, con domicilio postal en calle Maestro Solano, número 3, escalera 1, 2.º C, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Marbella, 10 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús López Navarro.

ID: A200011798-1